

AMNISTÍA INTERNACIONAL

COMUNICADO DE PRENSA

Índice AI: AFR 55/005/2004 (Público)
Servicio de Noticias: 184/04
<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAFR550052004>

No publicar antes de las 00:01 horas GMT del 29 de julio de 2004

Suazilandia: El gobierno del rey viola los derechos humanos

El gobierno del rey Mswati III debe resolver urgentemente la crisis constitucional y de derechos humanos que ha dejado al país sin Tribunal de Apelación desde 2002 y que socava las nuevas obligaciones internacionales contraídas por el gobierno en materia de derechos humanos.

En un informe publicado hoy, 29 de julio, y titulado *Swaziland: Human rights at risk in a climate of political and legal uncertainty* (Índice AI: AFR 55/004/2004), Amnistía Internacional expone cómo el desprecio del gobierno por las resoluciones de los tribunales y por la independencia del poder judicial ha negado a la población el derecho a una reparación legal efectiva y ha permitido la impunidad para quienes violan los derechos humanos.

A pesar de que, entre abril y junio de 2004, Suazilandia se ha convertido en Estado Parte de cuatro tratados fundamentales de derechos humanos, existe un amplio abismo entre las promesas y las prácticas en este país del sur de África.

Amnistía Internacional ha manifestado: “Suazilandia debe respaldar sus recientes compromisos para con las normas internacionales de derechos humanos restableciendo el Estado de derecho y haciendo frente a la violación sistemática de derechos civiles, políticos, económicos y sociales. Estas medidas son también esenciales para abordar la profunda crisis humanitaria del país”.

Entre los abusos contra los derechos humanos documentados en el informe se encuentran los siguientes:

- la ausencia de investigaciones y procesamientos contra los responsables de torturas y muertes bajo custodia y de conducta policial abusiva que incluye el uso de fuerza excesiva;
- la negación del derecho a la libertad de asociación y de reunión pacífica a los presuntos detractores del gobierno;
- el debilitamiento, provocado entre otros por miembros de la familia real, del papel de los tribunales en la protección de las mujeres y las niñas contra los matrimonios forzados;
- la falta de protección a las mujeres y las niñas contra la violación y otras formas de violencia sexual, que han contribuido a que Suazilandia tenga la cifra de afectados por el VIH más alta del mundo;
- los desalojos forzados de motivación política sin derecho a un resarcimiento legal efectivo,

que dan lugar a violaciones del derecho de las víctimas al sustento, el cobijo, la educación y la salud.

Las personas que se suponía que debían protegernos vinieron y lo destrozaron todo, y se llevaron todo [...] Nos expulsaron a todos [...] El gobierno utiliza hermosas palabras para escribir lo que sucedió, no le gusta escuchar la palabra "desalojo", pero eso es lo que fue, un desalojo forzado.

Palabras de un desalojado de Macetjeni, en la región de Lubombo, Suazilandia, a Amnistía Internacional en julio de 2003.

Amnistía Internacional ha declarado: "El gobierno de Suazilandia debe poner fin a todas las violaciones de derechos humanos y garantizar que se cumplen las obligaciones contraídas, tanto anteriormente como en los últimos tiempos, en virtud de las normas de derechos humanos, manteniendo el Estado de derecho e incluyendo esas obligaciones en la nueva Constitución".

Información complementaria

En 1996, el rey Mswati III nombró una Comisión de Revisión de la Constitución encargada de redactar una nueva Constitución. En agosto de 2001, tras un proceso muy criticado, esta Comisión presentó un informe que afirmaba que "la nación de Suazilandia" prefería no cambiar los acuerdos políticos y legales que llevaban en vigor desde la suspensión de la Constitución en 1973.

En 2002, el rey nombró un Comité de Redacción de la Constitución encargado de terminar el trabajo de la Comisión redactando el texto de una nueva Constitución. En mayo de 2003 el rey hizo público ese nuevo texto. El Comité de Redacción de la Constitución llevó a cabo a continuación un proceso de consulta pública sobre el texto, que aún continúa. (En el informe de Amnistía Internacional se incluye un análisis detallado realizado por la organización sobre el borrador de la Constitución.)

El 26 de abril de 2004, Suazilandia se convirtió en Estado Parte en la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y en la Convención de la ONU contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

El 26 de junio, el país se convirtió en Estado Parte en otros dos tratados fundamentales de derechos humanos: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Pueden encontrar una copia del informe completo, *Swaziland: Human rights at risk in a climate of political and legal uncertainty*, en: <http://web.amnesty.org/library/index/engaf550042004>

Documento público

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 20 7413 5566 o visiten <<http://news.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten <<http://web.amnesty.org/library/eslindex>>.